

ORGANISMOS AUTONOMOS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR

Comisaría de Aguas

Denominación del puesto: Comisario de Aguas. Número de plazas: Una. Localidad: Málaga. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: 1.904.760. Adscripción ADM: AE. Grupo: A.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Secretaría General

Denominación del puesto: Secretario general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico: 1.511.604. Adscripción ADM: AE. Grupo: A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24930 *ORDEN de 5 de octubre de 1990 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

De conformidad con la legislación vigente y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión del día 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Gabinete

Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Número: 1. Nivel: 30. Especifico: 1.511.604 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

SUBSECRETARÍA

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Número: 1. Nivel: 30. Especifico: 1.511.604 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

24931 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, del Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, por la que se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nivel 28, Consejero técnico en la Unidad de Apoyo a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 4.2 y 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes (Dirección General de Infraestructuras Deportivas), calle Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 10 de octubre de 1990.-El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez Navarro.

ANEXO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

EC.079.03.001.28001. Unidad de Apoyo a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas

Puesto de trabajo: Consejero técnico. Plazas: Una. Nivel: 28. Complemento específico: 1.104.396. Grupo: A. Funciones del puesto: Asesoramiento técnico en la Unidad de Apoyo a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas y con responsabilidad en el área de informática.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24932 *ORDEN de 11 de octubre de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. i. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

SERVICIOS GENERALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL*Gabinete Técnico del Subsecretario*

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 1.904.760 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Interventor territorial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 799.128 pesetas. Localidad: Vigo (Pontevedra). Grupo: A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24933 *ORDEN de 8 de octubre de 1990 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Además de los datos personales, número de Registro Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo que como anexo II se adjunta a la presente, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que corresponden al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercero.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso declararse desiertos los puestos ofrecidos o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

ANEXO I

SUBSECRETARIA

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Director provincial. Nivel complemento destino: 28. Complemento específico: 1.104.396 pesetas. Tipo puesto: S. Adscripción Administración: A1. Adscripción Grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Castellón. Descripción del puesto: Coordinación de las Unidades Periféricas del Departamento. Gestión económico-administrativa y de personal. Méritos: Experiencia en el sector agroalimentario, experiencia en gestión económico-administrativa y de personal.

SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES

Unidad de Apoyo

Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Consejero técnico de Coordinación, Promoción y Seguimiento de Actividades Pesqueras. Nivel complemento destino: 28. Complemento específico: 1.282.284 pesetas. Tipo puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción Grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Gestión de temas relacionados con el sector pesquero. Méritos: Grandes conocimientos del sector pesquero, experiencia en relaciones pesqueras internacionales, conocimientos de los idiomas inglés o francés.

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
DE ESTRUCTURAS AGRARIAS*Subdirección General de Coordinación Territorial
y Asuntos Comunitarios*

Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 2.428.980 pesetas. Tipo puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción Grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Gestión de ayudas estructurales y sobre política agraria comunitaria. Coordinación con las Comunidades Autónomas y otros Organismos del MAPA de las actividades formativas de ámbito nacional. Información de las normas sobre estructuras agrarias que elaboran las Comunidades Autónomas. Méritos: Conocimientos y experiencia en materias de ayudas estructurales, conocimientos de política agraria comunitaria y en especial de la política socio-estructural comunitaria, conocimientos sobre la distribución de competencias en materia de agricultura entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas.